

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 356 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Victoria Urdiales Rivero, don Guillermo Díaz Plaza, don Tomás García Pérez y don Aleksandar Petrov Dermendszhiev, contra la empresa “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte ejecutada “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, yo, la secretaria del Juzgado de lo social número 15 de esta ciudad, me constituyo en la Sala de audiencias del mismo y decreto abierto el acto.

Dada por el señor agente judicial la voz de “subasta pública”, comparece el siguiente licitador don José Manuel Yepes Gordo, con documento nacional de identidad número 50176884-S, en representación de “Comercial Yegor”, según poder otorgado en Madrid el 1 de agosto de 2007 ante el notario don José Manuel Hernández Antolín, al número 4.711 de su protocolo, que exhibe y retira, que declara conocer las condiciones generales y particulares de la subasta y presenta resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito exigido en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del 20 por 100 del avalúo, a excepción del ejecutante, que está exento.

Dada la lectura de los bienes que se subastan:

“Ford” Transit, matrícula 2142DFC.

“Ford” Transit, matrícula 8591DCB.

Ambulancia “Volkswagen”, matrícula 6917BPY.

Ambulancia “Ford” Transit, matrícula 6773CJK.

Ambulancia “Mercedes-Benz”, matrícula 3980CWV.

Se abre la licitación.

Tras sucesivas pujas en relación al vehículo “Ford” Transit, matrícula 2142DFC, se llega a la mejor postura de 300 euros, ofrecida por don José Manuel Yepes Gordo, con documento nacional de identidad número 50176884-S, con poder, en representación de “Comercial Yegor”, inferior al 50 por 100 del avalúo.

Tras sucesivas pujas en relación al vehículo “Ford” Transit, matrícula 8591DCB, se llega a la mejor postura de 300 euros, ofrecida por don José Manuel Yepes Gordo, con documento nacional de identidad número 50176884-S, con poder, en representación de “Comercial Yegor”, inferior al 50 por 100 del avalúo.

Tras sucesivas pujas en relación al vehículo ambulancia “Volkswagen”, furgón, 2.5 TDI, matrícula 6917BPY, se llega a la mejor postura de 300 euros, ofrecida por don José Manuel Yepes Gordo, con documento nacional de identidad número 50176884-S, con poder, en representación de “Comercial Yegor”, inferior al 50 por 100 del avalúo.

Tras sucesivas pujas en relación al vehículo ambulancia “Ford” Transit, matrícula 6773CJK, se llega a la mejor postura de 300 euros, ofrecida por don José Manuel Yepes Gordo, con documento nacional de identidad número 50176884-S, con poder, en representación de “Comercial Yegor”, inferior al 50 por 100 del avalúo.

Tras sucesivas pujas en relación al vehículo ambulancia “Mercedes-Benz”, matrícula 3980CWV, se llega a la mejor postura de 300 euros, ofrecida por don José Manuel Yepes Gordo, con documento nacional de identidad número 50176884-S, con poder, en representación de “Comercial Yegor”, inferior al 50 por 100 del avalúo.

Por lo que se acuerda hacer saber a la ejecutada que en el plazo de diez días podrá presentar tercero que mejore dicha postura, ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de los ejecutantes.

Con todo lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes conmigo, la secretaria.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.618/11)